



Rafaela, 07 de Julio de 2023.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 311.106/9 - Fichero N.º 79; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.º 54.920 se llamó a Licitación Pública, bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14 Bis de la Ordenanza N.º 2.026 para la Contratación de mano de obra, materiales y herramientas para la impermeabilización de la terraza del Palacio Municipal, Calle Moreno 8 de la Ciudad de Rafaela.

Que día 31 de Mayo de 2023 se llevó a cabo la apertura del SOBRE N.º 1, al que se presentó 1 oferente, correspondiendo a la siguiente firma: PABLO CULZONI IMPERMEABILIZACIONES S.A.

Que la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección Compras, de los técnicos emitida por la Secretaría de Gobierno y Participación y la legal llevada a cabo por la Fiscalía Municipal, surge que el oferente cumplimenta con lo solicitado en el Art. 5º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales – Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas – Anexo II, por lo que fue convocado para la apertura del SOBRE N.º 2, fijándose para el día 13 de Junio de 2023.

Que del informe económico surge que el monto total a adjudicar resulta excesivamente mayor al Presupuesto Oficial por lo que la oferta no es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Rechácese la oferta de PABLO CULZONI IMPERMEABILIZACIONES S.A. con domicilio en Av. Luis Fanti N.º 1102 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por no ser conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo establecido en Art. 35.º) de la Ordenanza N.º 2.026.

Art. 2.º)- Declárese fracasada la Licitación Pública ordenada por Decreto N.º 54.920.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Participación y por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

JORGE O. MURIEL
Secretario de Gobierno
y Participación



ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

LIC. NOELIA CHIAPERO
Secretaría de Hacienda y Finanzas